

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
LONCOCHE

Dirección Adm. y Finanzas

APRUEBA CONTRATO DE DIFUSION RADIAL
ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE
Y DOÑA MARLY ALEJANDRA SOTO JARA

LONCOCHE, 07 ABR 2010

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO EXENTO N° 228.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El ORD. N° 103 de fecha 05 de abril de 2010, de la Directora de Desarrollo Comunitario, que solicita confeccionar Contra de Difusión Radial.
- 2.- El Contrato de Difusión Radial entre la I. Municipalidad de Loncoche y doña Marly Alejandra Soto Jara en representación de Radio Montecarlo F.M., de fecha 05 de abril de 2010.
- 3.- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Num. 1/2006.

DECRETO

APRUEBASE en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios de Difusión Radial de fecha 05 de abril de 2010, entre la I. Municipalidad de Loncoche y doña Marly Alejandra Soto Jara, en representación de Radio Montecarlo F.M, a contar del 01 de marzo de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010.

El citado Contrato pasará a formar parte integrante del presente Decreto Exento.

Impútese el gasto que demanda el presente contrato a la cuenta 2152207001 "Publicidad y Difusión" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
ANDRA GRANZOTTO MARDONES
Secretaria Municipal (s)


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
LONCOCHE
SERGIO RICARDO PEÑA RIQUELME
Alcalde

SRPR/SGM/FPT/jjp.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal,
- Dirección Desarrollo Comunitario,
- Sra. Representante Radio Montecarlo F.M.,
- Unidad de Transparencia,
- Unidad de Control,
- Archivo.-

REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD

LONCOCHE

Dirección Adm. y Finanzas

CONTRATO DE DIFUSION RADIAL

En Loncoche, 05 días del mes de abril de 2009, entre la I. Municipalidad de Loncoche, RUT N° 69.191.100-4, representada por su Alcalde, Don **SERGIO RICARDO PEÑA RIQUELME**, domiciliado en Loncoche, calle Manuel Bulnes N° 385 y Doña **MARLY ALEJANDRA SOTO JARA**, RUT [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] de la ciudad de Loncoche, en representación de Radio Montecarlo FM, se han convenido en celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO : Radio Montecarlo F.M., por el presente instrumento viene en prestar los siguientes servicios de difusión radial:

- Programa diario de 15 minutos de difusión de actividades Municipales, de lunes a viernes en horario de 12:35 a 12:50 horas.
- Mensajes y Avisos comunitarios.

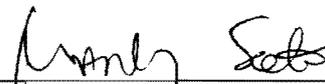
La coordinación y supervisión de los servicios antes señalados serán de cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEGUNDO : Por la prestación de los servicios estipulados en la cláusula primera, la Municipalidad de Loncoche cancelará la suma de \$ 70.000.- (Setenta mil pesos) mensuales, más IVA., los cuales se cancelarán dentro de los primeros 10 días del mes siguiente.

TERCERO : El presente contrato deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio, y regirá desde el 01 de marzo de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010, reservándose la Municipalidad, la facultad de poner término cuando lo estime necesario, sin expresión de causa alguna.

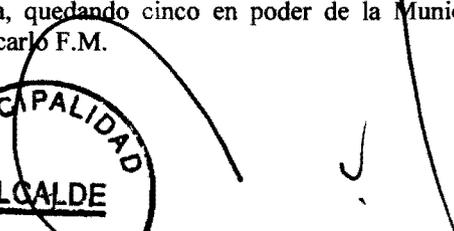
CUARTO : Para todos los efectos derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Loncoche y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

QUINTO : En señal de conformidad y previa lectura, las partes ratifican y firman el presente Contrato en seis ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Loncoche y uno en poder de Radio Montecarlo F.M.



MARLY ALEJANDRA SOTO JARA
Representante
Radio Montecarlo F.M.





SERGIO RICARDO PEÑA RIQUELME
Alcalde